**Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026**
**Doctora**
**JUMARY FLOREZ**
**Directora de Interventoría Contrato No.1845 de 2025**
**Universidad Militar Nueva Granada**
**Bogotá D. C**
**Asunto:** Solicitud de prórroga del Contrato No. 145 de 2025

Respetada doctora:

En mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025**, contratista del **Contrato No. 145 de 2025**, me permito solicitar respetuosamente a esa Interventoría emitir concepto favorable respecto de la **modificación del plazo de ejecución del citado contrato hasta el siete (7) de diciembre de 2026**, como consecuencia de la persistencia de circunstancias técnicas, operativas, territoriales e institucionales que han incidido de manera directa sobre el desarrollo de las obligaciones contractuales a cargo de esta Unión Temporal.

La presente solicitud se fundamenta en hechos objetivos y verificables ocurridos durante la ejecución del Proyecto COLAB-GC, los cuales han impactado el desarrollo de actividades críticas asociadas a la gerencia integral, la arquitectura de la solución, la coordinación técnica, la articulación interinstitucional, el seguimiento al despliegue territorial y la validación de los diferentes componentes del proyecto. Tales circunstancias, ajenas al ámbito de control de los derivados, han generado la necesidad de reprogramar actividades y ajustar la secuencia de ejecución de diversos entregables previstos para las Fases 4 y 5 del Contrato No. 145 de 2025, haciendo necesario adecuar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

Con el propósito de exponer las razones que sustentan esta solicitud, a continuación, se presentan las principales circunstancias que han incidido en la ejecución del contrato y el impacto que las mismas han generado sobre las obligaciones a cargo de la Unión Temporal.

**1. Estado de ejecución del Contrato No. 145 de 2025**

Desde el inicio de la ejecución del Contrato No. 145 de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025** ha desarrollado de manera continua las actividades técnicas, metodológicas, administrativas y de articulación institucional requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, disponiendo para ello del personal especializado, los recursos técnicos y la capacidad operativa necesarios para la adecuada ejecución del Proyecto COLAB-GC.

En desarrollo de las obligaciones propias del contrato, la Unión Temporal ha ejercido la Gerencia Integral del Proyecto, liderando las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y articulación entre los diferentes componentes técnicos, funcionales y territoriales que conforman la solución. Así mismo, ha adelantado la definición, revisión y actualización de la arquitectura de la solución, la coordinación técnica entre los contratos derivados, el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos contractuales, la validación de entregables, el acompañamiento a las actividades de implementación y la consolidación de la documentación técnica necesaria para el desarrollo del proyecto.

De igual manera, la Unión Temporal ha mantenido una coordinación permanente con el la Interventoría, CODALTEC y Ministerio del Interior, los operadores de infraestructura y los demás actores involucrados en la ejecución, promoviendo la articulación institucional necesaria para el desarrollo de las actividades previstas y efectuando el seguimiento continuo a la evolución técnica y operativa del proyecto, con el fin de garantizar la coherencia entre los diferentes componentes que integran la solución tecnológica.

En particular, durante el desarrollo de las **Fases 4 y 5**, la Unión Temporal ha concentrado sus esfuerzos en las actividades asociadas a la instalación de los datacenter para el despliegue de la arquitectura de la solución, la coordinación del proceso de integración entre componentes, el seguimiento al despliegue territorial, la actualización de la documentación técnica, el acompañamiento a las validaciones funcionales y operacionales, así como a la preparación de las actividades de aceptación y cierre previstas contractualmente. Estas actividades, por su naturaleza, presentan una estrecha relación de dependencia con el avance de la implementación física de la infraestructura tecnológica y con la disponibilidad progresiva de los diferentes componentes que conforman el Proyecto COLAB-GC.

Como resultado de esta gestión, la Unión Temporal ha ejecutado de manera permanente las actividades bajo su responsabilidad, ajustando la programación y la coordinación técnica conforme a las condiciones reales de ejecución del proyecto y atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión y la Interventoría. No obstante, la naturaleza del Proyecto COLAB-GC implica una alta dependencia de actuaciones, validaciones y decisiones cuya materialización corresponde a terceros, circunstancia que ha incidido directamente sobre el desarrollo de diversas actividades contractuales y que sustenta la presente solicitud de modificación del plazo de ejecución.

**2. Circunstancias sobrevinientes que incidieron en la ejecución del contrato**

La ejecución del Contrato No. 145 de 2025 se desarrolla en un entorno de alta articulación técnica e institucional, en el cual las actividades a cargo de la Unión Temporal mantienen una relación permanente de coordinación con el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, el Contrato No. 155 de 2025, la Interventoría, el Ministerio del Interior, las entidades territoriales y los demás actores que participan en la implementación del Proyecto COLAB-GC. En ese contexto, el desarrollo de las obligaciones contractuales no depende

exclusivamente de las actuaciones del contratista, sino de la convergencia oportuna de múltiples condiciones técnicas, operativas e institucionales que hacen posible la ejecución integral de la solución.

Durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias sobrevinientes relacionadas con la obtención progresiva de autorizaciones y condiciones habilitantes para la intervención en los municipios priorizados, la disponibilidad gradual de la infraestructura tecnológica requerida para la implementación de la solución y la necesidad de acompasar la ejecución de los diferentes componentes técnicos que integran el proyecto. Estas circunstancias, ajenas al ámbito de control de la Unión Temporal, incidieron directamente sobre la programación inicialmente prevista y obligaron a adecuar la secuencia de ejecución de diversas actividades contractuales.

En particular, la naturaleza progresiva del despliegue territorial hizo que las actividades de gerencia integral, coordinación técnica, definición y actualización de la arquitectura de la solución, programación de los despliegues, seguimiento a la implementación y validación de entregables debieran desarrollarse de manera articulada con el avance efectivo de las condiciones habilitantes en cada uno de los municipios priorizados. Esta situación incidió directamente sobre la oportunidad para ejecutar diversas actividades previstas en el Contrato No. 145 de 2025, en la medida en que su desarrollo dependía de la disponibilidad progresiva de las condiciones técnicas y operativas requeridas para la implementación de la solución tecnológica.

De igual manera, la implementación del Proyecto COLAB-GC evidenció la existencia de una relación de interdependencia funcional entre sus diferentes componentes. Las actividades previstas para las Fases 4 y 5 del Contrato No. 145 de 2025, particularmente aquellas asociadas a la consolidación de la arquitectura de la solución, la integración funcional, la actualización de la documentación técnica, las validaciones operacionales y las pruebas integrales del sistema, las puesta en marcha y las capacitaciones, dependen directamente del avance de la implementación física de la infraestructura tecnológica y de la disponibilidad efectiva de los componentes que soportan la solución. En consecuencia, la ejecución diferida de actividades críticas propias del despliegue territorial produjo un efecto sucesivo sobre la programación de los entregables cuya ejecución corresponde a la Unión Temporal.

Estas circunstancias hicieron necesario mantener un proceso permanente de coordinación interinstitucional, seguimiento técnico y actualización de la programación contractual, orientado a preservar la continuidad del proyecto y la adecuada articulación entre los diferentes componentes que integran la solución tecnológica. No obstante, dada la naturaleza de los hechos presentados y su dependencia de actuaciones de terceros, dichas medidas resultaron insuficientes para evitar la afectación de la ruta de ejecución prevista para las actividades objeto del Contrato No. 145 de 2025.

**3. Impacto sobre las obligaciones contractuales a cargo de la Unión Temporal y materialización de riesgos**

Las circunstancias descritas incidieron de manera directa sobre el desarrollo de las obligaciones contractuales a cargo de la Unión Temporal, particularmente aquellas relacionadas con la Gerencia Integral del Proyecto, la coordinación técnica e institucional, la consolidación y actualización de la arquitectura de la solución, el seguimiento al despliegue territorial, la integración funcional de los diferentes componentes, la validación de entregables y la preparación de las actividades de aceptación y cierre previstas en el Contrato No. 145 de 2025.

Dada la naturaleza del objeto contractual, estas actividades no pueden ejecutarse de manera aislada ni independiente, sino que requieren un desarrollo secuencial y coordinado con el avance de los demás componentes del Proyecto COLAB-GC. En consecuencia, la obtención progresiva de las condiciones habilitantes para la ejecución territorial, así como la disponibilidad gradual de la infraestructura tecnológica y de los componentes especializados de la solución, hicieron necesario ajustar permanentemente la programación de actividades, redefinir prioridades operativas, reprogramar cronogramas de ejecución y fortalecer los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores del proyecto.

Así mismo, la arquitectura del Proyecto COLAB-GC fue concebida bajo un modelo integral e interdependiente, en el cual la definición de la arquitectura definitiva, la actualización de la documentación técnica, la integración de componentes, las validaciones funcionales, las pruebas operacionales y la aceptación de la solución dependen de la culminación previa de las actividades de implementación física, configuración, integración tecnológica, pruebas documentación y socialización. En consecuencia, la ejecución diferida de estas actividades produjo un efecto sucesivo sobre el desarrollo de las obligaciones a cargo de la Unión Temporal, al impedir avanzar de manera definitiva en la consolidación de productos cuya ejecución depende del funcionamiento integral de la solución.

Estas circunstancias representaron la materialización de riesgos asociados a la coordinación interinstitucional, la dependencia de actuaciones de terceros, la sincronización entre componentes técnicos y la ejecución progresiva del despliegue territorial, riesgos que fueron gestionados mediante el seguimiento permanente a la ejecución, la reprogramación de actividades, la coordinación con las entidades involucradas y la implementación de medidas orientadas a mitigar sus efectos. No obstante, dada la naturaleza de los hechos presentados y su dependencia de factores externos, dichas acciones no resultaron suficientes para evitar su incidencia sobre la programación contractual.

Como consecuencia de lo anterior, la afectación no recae exclusivamente sobre un entregable particular, sino sobre la programación integral de los **ID correspondientes a las Fases 4 y 5** del Contrato No. 145 de 2025, los cuales mantienen una relación de dependencia metodológica, técnica y funcional. En efecto, la secuencia prevista para estos entregables responde a una lógica de ejecución progresiva, en la que cada producto constituye un requisito técnico para el desarrollo del siguiente, razón por la cual la reprogramación de las actividades asociadas a la implementación territorial y a la disponibilidad de la infraestructura tecnológica incide necesariamente sobre los productos relacionados con la arquitectura de la solución, la actualización documental, la

integración funcional, las validaciones operacionales, las pruebas integrales del sistema y las actividades de aceptación y cierre.

En ese mismo sentido, si bien la presente relación se concentra en los entregables del **Componente III y sus subcomponentes**, por corresponder a aquellos que reflejan de manera directa la afectación sobre la arquitectura, la integración y la validación funcional de la solución, la reprogramación de estos entregables incide igualmente sobre los **ID correspondientes a las Fases 4 y 5** de los **Componentes I, II, VII, VIII y IX**, en razón de la relación de dependencia técnica y funcional existente entre dichos componentes. En efecto, las actividades de arquitectura, integración, interoperabilidad, seguridad de la información, operación y validación del sistema se desarrollan de manera secuencial e interdependiente, por lo que el ajuste en la programación del Componente III implica necesariamente la reprogramación de los entregables de las Fases 4 y 5 asociados a los demás componentes involucrados, con el fin de preservar la coherencia técnica, metodológica y operativa del Proyecto COLAB-GC.

En este contexto, la necesidad de ajustar la programación comprende los entregables correspondientes a las **Fases 4 y 5** del Contrato No. 145 de 2025 que mantienen una dependencia directa con el avance de la implementación de la infraestructura tecnológica y con la puesta en operación integral de la solución, tal como se resume a continuación:

| ID | Entregable / Requerimiento | Justificación de la afectación |
|---|---|---|
| **ID-I-11** | Evaluación de fuentes internas MinInterior y municipios priorizados | Requiere contrastar la información contra el sistema real ya desplegado, no contra un entorno aún inexistente. |
| **ID-I-12** | Unificación de diagnósticos | Consolida los resultados de ID-I-11, que a su vez depende de la plataforma operativa. |
| **ID-I-13** | Sesiones de revisión técnica | Exige revisar lo efectivamente implementado en la plataforma, no lo planeado en papel. |
| **ID-I-14** | Resultados a MinInterior | Es la entrega formal de resultados; solo puede reportarse lo que ya está en operación. |
| **ID-II-7** | Documento entendimiento de procesos | Debe reflejar los procesos reales de la solución integrada, no los procesos teóricos previos al despliegue. |
| **ID-II-8** | Consolidación de resultados, hallazgos y propuesta de indicadores | Los indicadores solo son medibles sobre un sistema en operación real. |

| ID | Entregable / Requerimiento | Justificación de la afectación |
|---|---|---|
| **ID-II-9** | Programa de formación de formadores | Capacitar sobre una plataforma incompleta obliga a repetir la formación una vez esté el sistema definitivo. |
| **ID-II-10** | Desarrollo de piezas gráficas y audiovisuales | Debe documentar flujos y pantallas reales del sistema ya desplegado, no mockups. |
| **ID-III-7** | Plan de validación funcional y técnica de los componentes arquitectónicos | Su ejecución depende de la disponibilidad de la infraestructura tecnológica, de la integración de los diferentes componentes y de la culminación de las pruebas funcionales y de interoperabilidad. |
| **ID-III-8** | Criterios técnicos de retención y ubicación de datos | Depende de que el almacenamiento SAN/NAS esté configurado en ambos datacenters. |
| **ID-III-I-9** | Definición de tecnologías y mecanismos de persistencia | La persistencia de datos requiere el storage (PowerStore/Unity) ya operativo. |
| **ID-III-I-10** | Seleccionar y priorizar fuentes internas y externas | Depende de que existan canales de ingesta ya conectados a la plataforma. |
| **ID-III-I-11** | Mecanismos de recolección y normalización de datos | Requiere servicios de ingesta corriendo sobre la infraestructura ya integrada. |
| **ID-III-I-12** | Salvaguardas técnicas y organizacionales para proteger la información | Depende de que la seguridad (firewall/WAF/cifrado) esté configurada entre ambos DC. |
| **ID-III-II-9** | Informe de diagnóstico de madurez tecnológica y de datos | Diagnostica sobre la plataforma real; no es válido sobre infraestructura parcial. |
| **ID-III-II-10** | Repositorio de inventario estructurado de fuentes | Requiere el repositorio técnico (ligado a licenciamiento Red Hat) habilitado. |
| **ID-III-II-11** | Inventario consolidado de preguntas analíticas | Depende de que los servicios analíticos tengan datos reales disponibles. |
| **ID-III-II-12** | Arquitectura de referencia AS-IS y TO-BE | El AS-IS debe reflejar la infraestructura efectivamente instalada, no la proyectada. |

| ID | Entregable / Requerimiento | Justificación de la afectación |
|---|---|---|
| **ID-III-II-13** | Modelos de datos requeridos para representar datos | Requiere el motor de base de datos/almacenamiento ya operativo. |
| **ID-III-II-14** | Incorporar salvaguardas técnicas y organizacionales desde el diseño | Depende de la arquitectura de seguridad consolidada entre ambos DC. |
| **ID-III-II-15** | Aplicación de reglas de negocio | Se ejecuta sobre el motor de procesamiento ya desplegado y probado. |
| **ID-III-II-16** | Toma de decisiones basada en evidencia | Requiere datos reales fluyendo por la plataforma, no datos de prueba. |
| **ID-III-III-6** | Documentación de metodologías aplicadas en modelos | Documenta metodologías aplicadas sobre infraestructura ya operativa. |
| **ID-III-III-7** | Documentación de métodos y técnicas para integración de datos | La integración documentada exige que la integración técnica ya exista. |
| **ID-III-III-8** | Metodología estándar de referencia alineada con PETI | Debe alinearse con la arquitectura tecnológica ya implementada, no proyectada. |
| **ID-III-III-9** | Diseño, configuración e implementación de la infraestructura tecnológica | Depende directamente de que el hardware, storage y licenciamiento estén cerrados. |
| **ID-III-IV-3** | Diseño de herramientas | Las herramientas se diseñan sobre el stack tecnológico ya definido y operativo. |
| **ID-III-IV-4** | Capa semántica basada en ontologías y vocabularios | Se implementa sobre el motor de datos ya desplegado. |
| **ID-III-V-3** | Interfaz para la generación, configuración y administración de gráficas e informes personalizados | Su implementación requiere que los servicios, las fuentes de información y la infraestructura tecnológica se encuentren integrados y operativos. |

| ID | Entregable / Requerimiento | Justificación de la afectación |
|---|---|---|
| **ID-III-V-4** | Implementación de herramientas de Business Intelligence (BI) para la visualización de resultados analíticos | Su puesta en funcionamiento depende de la disponibilidad integral de la plataforma tecnológica y de la correcta integración de los componentes del sistema. |
| **ID-III-V-5** | Diseño, configuración, documentación e implementación de herramientas para la toma de decisiones | Requiere la consolidación de la arquitectura, la integración de la información y la disponibilidad de los servicios analíticos para su validación y operación. |
| **ID-III-V-6** | Informes ejecutivos y técnicos de implementación de tableros, gráficas y visualizaciones | La documentación definitiva únicamente puede elaborarse una vez culminen las actividades de integración, validación y puesta en operación de la solución tecnológica. |
| **ID-VII-8** | Matriz de priorización de dominios de datos | Prioriza dominios sobre datos reales que dependen de la plataforma operativa. |
| **ID-VII-9** | Matriz de alineación TIC | Debe alinearse con la arquitectura tecnológica efectivamente instalada. |
| **ID-VII-10** | Definir e implementar estrategias de mejora continua | Requiere un sistema en operación sobre el cual medir y mejorar. |
| **ID-VII-11** | Diseñar la Arquitectura de Datos TO-BE | Se construye sobre el AS-IS real de la infraestructura ya desplegada. |
| **ID-VII-12** | Matriz de roles y responsabilidades, manual de funciones | Debe reflejar los roles operativos del sistema ya en funcionamiento. |
| **ID-VII-13** | Matriz de impacto y viabilidad | Evalúa impacto sobre capacidades reales, no proyectadas. |
| **ID-VII-14** | Manual de Implementación del Modelo de Gobernanza de Datos | Documenta la implementación real, que depende de la plataforma consolidada. |

| ID | Entregable / Requerimiento | Justificación de la afectación |
|---|---|---|
| **ID-VII-15** | Creación de fichas descriptivas para cada dominio de datos | Requiere dominios de datos ya existentes en el sistema operativo. |
| **ID-VII-16** | Staging, limpieza, transformación y métricas de control | Se ejecuta sobre los pipelines de datos ya desplegados en la plataforma. |
| **ID-VII-17** | Plan de gestión del cambio organizacional | Se planea en función del sistema real que los usuarios van a adoptar. |
| **ID-VII-18** | Especificaciones técnicas de infraestructura | Debe documentar la infraestructura efectivamente instalada, no la proyectada. |
| **ID-VII-19** | Implementar herramientas técnicas para gobierno de datos | Requiere el entorno tecnológico ya desplegado para instalar dichas herramientas. |
| **ID-VII-20** | Diseñar el entorno de almacenamiento para el modelo de gobierno del dato | Depende directamente del storage SAN/NAS ya configurado. |
| **ID-VII-21** | Validar procesos, procedimientos, diagramas y manuales | La validación exige contrastar contra el sistema real en operación. |
| **ID-VII-22** | Documentar y registrar las sesiones de capacitación | Depende de que la capacitación (ID-II-9) ya se haya dado sobre el sistema real. |
| **ID-VIII-7** | Manejo de Incidentes de Seguridad | Requiere la arquitectura de seguridad (firewall/WAF) ya integrada entre ambos DC. |
| **ID-VIII-8** | Modelo de Continuidad y Recuperación de la Información | Depende de que el almacenamiento y la replicación entre DC1 y DC2 estén operativos. |
| **ID-VIII-9** | Política de Control de Accesos | Se aplica sobre el sistema de identidad y accesos ya desplegado. |

| ID | Entregable / Requerimiento | Justificación de la afectación |
|---|---|---|
| **ID-VIII-10** | Diagnóstico integral de riesgos de seguridad de la información | Diagnostica riesgos reales de una plataforma en operación, no proyectada. |
| **ID-VIII-11** | Registrar formalmente los análisis de seguridad | Registra análisis que solo pueden hacerse sobre el sistema ya desplegado. |
| **ID-VIII-12** | Aplicar de forma efectiva la Política de Protección y Tratamiento | La aplicación efectiva exige un sistema en producción sobre el cual aplicarla. |
| **ID-VIII-13** | Adoptar las políticas y lineamientos de seguridad | La adopción formal requiere la infraestructura de seguridad ya operativa. |
| **ID-IX-5** | Pruebas piloto ejecutadas y retroalimentación de usuarios | No es técnicamente posible ejecutar pilotos sobre una plataforma sin integrar. |
| **ID-IX-6** | Materiales de apoyo institucional | Deben describir el sistema real, disponible solo tras la integración. |
| **ID-IX-7** | Sesiones de socialización de los documentos generados | Socializa resultados que dependen de los entregables anteriores del Componente 3. |
| **ID-IX-8** | Informes ejecutivos y técnicos de implementación | Reporta implementación efectivamente realizada, no planeada. |

Desde el punto de vista técnico, es pertinente precisar que el Proyecto COLAB-GC fue concebido como una solución federada e integrada entre los dos centros de datos del proyecto (DC1 – Hostdime y DC2 – DCWave), y no como módulos independientes que puedan avanzar de manera aislada. En consecuencia, el despliegue lógico de cada componente exige, como condición técnica previa, la disponibilidad íntegra de la infraestructura física, del almacenamiento y del licenciamiento de software en ambos datacenters de forma simultánea.

Por tratarse de una arquitectura federada, no es técnicamente viable avanzar de manera parcial en el despliegue lógico: mientras no se complete la totalidad de la instalación física de los equipos, la configuración del almacenamiento (SAN PowerStore y NAS Unity) y la activación del licenciamiento Red Hat en los dos sitios, no existe la base tecnológica sobre la cual iniciar ni validar la configuración lógica, la integración funcional, el aseguramiento y las pruebas de los demás

componentes del proyecto, en particular del Componente III, del cual dependen a su vez los Componentes I, II, VII, VIII y IX. Dicha sustentación técnica, con el detalle de la cadena de dependencia entre componentes y entregables, se desarrolla de manera completa en los documentos que se anexan a la presente solicitud (Anexo 5 – Sustento Técnico y Anexo 6 – Detalle ID por ID).

Con el fin de precisar el alcance real de la solicitud, a continuación, se sintetiza qué elementos se ven afectados por la reprogramación y cuáles permanecen sin modificación:

| **Elemento** | **Efecto de la reprogramación solicitada** |
|---|---|
| Fechas de ejecución de los entregables de las Fases 4 y 5 (Componentes 1, 2, 3, 7, 8 y 9 — Unión Temporal) | SÍ se ajustan, en la medida necesaria para garantizar la disponibilidad íntegra de la infraestructura federada antes de su ejecución. |
| Entregables, productos y aprobaciones de las Fases 1, 2 y 3 (Estudios y Diseños), ya ejecutados y aceptados por la Interventoría | NO se modifican. Fueron ejecutados de forma independiente a la disponibilidad de infraestructura física. |
| Objeto contractual, alcance de las obligaciones y condiciones económicas pactadas en el Contrato No. 145 de 2025 | NO se modifican. La solicitud se circunscribe exclusivamente al plazo de ejecución. |

## 4. Necesidad de modificar el plazo de ejecución contractual

Las circunstancias expuestas en los numerales precedentes evidencian que la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. 145 de 2025 constituye una medida objetiva, necesaria y proporcional para adecuar la programación contractual a las condiciones reales bajo las cuales ha evolucionado el Proyecto COLAB-GC, garantizando la culminación integral de las obligaciones asumidas por la Unión Temporal.

La ampliación solicitada permitirá concluir las actividades asociadas a la Gerencia Integral del Proyecto, la consolidación de la arquitectura de la solución, la coordinación e integración de los diferentes componentes, la actualización de la documentación técnica, las validaciones funcionales y operacionales, las pruebas integrales del sistema y las actividades de aceptación y cierre previstas para las Fases 4 y 5 del contrato, asegurando la adecuada articulación con la ejecución de los demás componentes que integran la solución tecnológica.

La presente modificación se circunscribe exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución **hasta el siete (7) de diciembre de 2026**, sin que ello implique alteración del objeto contractual, del alcance de las obligaciones, de los productos comprometidos o de las condiciones económicas inicialmente pactadas. Su finalidad es otorgar el término

estrictamente necesario para culminar la ejecución del contrato bajo condiciones de calidad, funcionalidad e integración acordes con los objetivos del Proyecto COLAB-GC.

En consecuencia, respetuosamente se solicita a esa Interventoría emitir concepto favorable para la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. 145 de 2025 hasta el **siete (7) de diciembre de 2026**, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales.

Cordialmente,



**EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA**
Representante Legal
**Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025**